



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta del plan de acción en materia de contaminación acústica del municipio de Burgos, de acuerdo con la propuesta que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, el expediente relativo a la aprobación de la propuesta del plan de acción en materia de contaminación acústica del municipio de Burgos, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, periodo durante el cual podrán formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad (calle Diego Porcelos, n.º 4), durante el periodo de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

En Burgos, a 25 de octubre de 2021.

El concejal delegado de Medio Ambiente,
Josué Temiño Cantero